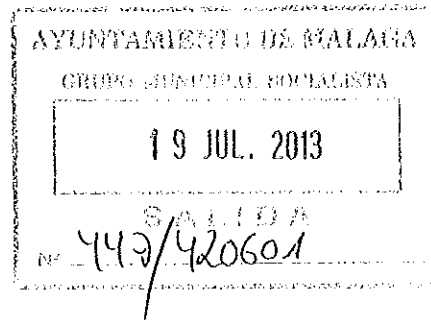




SECCION DE ACTAS  
PLENO  
Nº R. ENTRADA 734  
FECHA 19/7/13  
Día Año



Ayuntamiento de Málaga  
Grupo Municipal Socialista

**Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la concesión de una moratoria en la ejecución de desahucios de las entidades bancarias, durante los cinco meses que podrían transcurrir hasta que se produzca la ratificación del Tribunal Constitucional en relación a la suspensión cautelar del Decreto Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Andalucía.**

El pasado 28 de junio el Consejo de Ministros acordó recurrir ante el Tribunal Constitucional el Decreto-Ley 6/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Andalucía. El citado recurso de inconstitucionalidad ha sido admitido a trámite produciendo de forma automática la suspensión cautelar de la citada norma, tal y como se establece en el artículo 161.2 de la Constitución Española, para todos los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Estado contra cualquier norma autonómica.

Esta suspensión cautelar deja en el aire el futuro de las familias en riesgo de desahucio que amparaba el decreto antes mencionado, quedando estas familias sin protección. Además centenares de familias han acudido a la Junta solicitando la expropiación temporal o protección ante la amenaza de desahucio, familias que son potencialmente beneficiarias del citado decreto. El Tribunal Constitucional tiene un plazo no superior a cinco meses para ratificar o levantar la suspensión cautelar.

El Decreto-Ley 6/2013 nace desde el compromiso del gobierno andaluz con los ciudadanos afectados por el drama de los desahucios, es fruto también de un masivo proceso de movilización popular sin precedentes en la historia de nuestro país. Además se trata de un primer paso en la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a los abusos de las entidades financieras.

La Junta trató de evitar otro conflicto con el Gobierno Central en el Tribunal Constitucional llegando a pedir al ejecutivo de Mariano Rajoy la convocatoria de una comisión bilateral para debatir el decreto andaluz, para plantear medidas que resuelvan las dudas sobre este decreto "en el ámbito de cooperación entre Administraciones y no en el marco judicial". Sin embargo, la presentación del Recurso de Inconstitucionalidad por parte del Gobierno Central se produjo sin aceptar el diálogo y la cooperación, y si el enfrentamiento y la posibilidad de desprotección de muchas familias afectadas.

Ayer el Consejo de Gobierno andaluz acordó plantear a las entidades financieras una moratoria en materia de desahucios hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la ratificación o no de la suspensión cautelar del Decreto andaluz sobre la función social de la vivienda.

Con esta propuesta la Junta de Andalucía pretende dar respuesta a la situación de indefensión y angustia en la que quedan las familias amparadas por el decreto y las que podrían beneficiarse de éste, en el periodo de tiempo en que se determine por el Tribunal Constitucional la ratificación o el levantamiento de la suspensión cautelar de la norma.



Ayuntamiento de Málaga

Grupo Municipal Socialista

La Junta de Andalucía está preparando las alegaciones al recurso presentado por el Gobierno Central, y considera que esta norma está avalada por la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la función social de la propiedad y por voces de prestigiosos juristas que defienden el citado decreto.

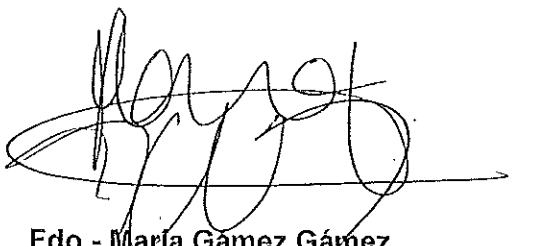
Por todo ello, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS


1.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Gobierno Central contra el Decreto-Ley 6/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, ante la indefensión y desprotección que supone para las familias amparadas por este decreto la presentación del citado recurso, y porque con ello, una vez más, se defiende a las grandes entidades financieras frente a las personas que pierden su vivienda, castigados por la feroz crisis económica.

2.- El Ayuntamiento de Málaga, al igual que lo ha hecho el gobierno de la Junta de Andalucía y a través del Alcalde como máximo representante de éste, plantee a las entidades financieras de Andalucía, el establecimiento de una moratoria en materia de desahucios hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie, en un plazo no superior a cinco meses, sobre la ratificación o no de la suspensión cautelar del Decreto-Ley 6/2013, eliminando con ello la desprotección que se va a causar con esta suspensión a las familias acogidas al citado decreto y a todas aquellas potencialmente beneficiarias de esa medida.

Málaga, 19 Julio de 2013.



Fdo.- María Gámez Gámez  
Portavoz G.M. Socialista



Lorena Doña Morales  
Concejal G.M. Socialista